Firmado digitalmente por: GONZALES HIDALGO Juan Carlos FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/11/2024 12:45:33

Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N°0292-2024-DP/SG

Lima, 19 de noviembre de 2024

VISTO:

El Memorando N° 0047-2024-DP/SG-AII, emitido por el Área de Integridad Institucional; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se constituye la Defensoría del Pueblo como Organismo Constitucionalmente Autónomo; mediante la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, y la Ley N° 32028, Ley para promover el Fortalecimiento Institucional de la Defensoría del Pueblo, se asignan sus funciones; y, mediante la Resolución Defensorial N° 004-2024/DP, y modificatoria, se aprueba su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0108-2024-DP/SG de fecha 30 de abril de 2024, se aprobó el documento denominado: "Programa de Integridad 2024 de la Defensoría del Pueblo", cuyo sustento normativo se basa, entre otras normas, en lo dispuesto por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP, que aprobó la "Guía para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública" y en la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 003-2023-PCM/SIP, que aprobó los parámetros del proceso de evaluación del estándar de integridad a través del Índice de Capacidad Preventiva (ICP) frente a la Corrupción y las Guías de Evaluación del Estándar de Integridad - Etapa N° 01 y Etapa N° 02;

Que, posteriormente, mediante Resolución de Secretaría General N° 0269-2024-DP/SG, de fecha 17 de octubre de 2024, se aprobó la modificación del referido "Programa de Integridad 2024 de la Defensoría del Pueblo";

Que, a través del Memorando N° 0047-2024-DP/SG-AII, de fecha 18 de noviembre de 2024, la Jefa (e) del Área de Integridad Institucional de la Defensoría del Pueblo precisa y solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica lo siguiente: *"(…) en atención a la comunicación preliminar de la Secretaría de Integridad de PCM sobre la evaluación de ICP etapa 1, mediante [Resolución de Secretaría General N° 0108-2024-DP/SG], se aprobó el documento denominado: "Programa de Integridad 2024 de la Defensoría del Pueblo", asimismo, con Resolución de Secretaría General N° 0269-2024-DP/SG, se aprobó la modificación del referido programa.//En relación con la modificación del Programa el área a mi cargo advierte un error material en los títulos por lo que, se solicita su modificación (…)";*

Que, de acuerdo al artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones, la Secretaría General se constituye en la máxima autoridad administrativa y actúa como nexo de coordinación entre la Alta Dirección y los órganos de administración interna; asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17° del referido Reglamento, como parte de su organización, la Secretaría General cuenta a su vez con el Área de Integridad Institucional;

Firmado digitalmente por: GONZALES HIDALGO Juan Carlos FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/11/2024 12:45:33

Defensoría del Pueblo

Que, el literal b) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones, establece como una de las funciones de la Secretaría General revisar, aprobar, visar y/o dar trámite, según corresponda, a los documentos de gestión que sean sometidos a su consideración y que, de conformidad con sus respectivas funciones formulen los órganos dependientes de la Secretaría General;

Que, corresponde aprobar la modificación del "Programa de Integridad 2024 de la Defensoría del Pueblo", de acuerdo a lo señalado por el Área de Integridad Institucional de la Defensoría del Pueblo;

Con los visados del Área de Integridad Institucional y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por los artículos 16° y 17° y los literales b), n) y w) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 004-2024/DP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR el documento denominado: "Programa de Integridad 2024 de la Defensoría del Pueblo", cuyo texto completo se adjunta a la presente Resolución con las modificaciones dispuestas por la Resolución de Secretaría General N° 0269-2024-DP/SG y la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

"VI MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO

VII. MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMADAS Y SEGUIMIENTO

De la evaluación realizada y de la revisión de la Guía de Evaluación del Estándar de Integridad de la Etapa Nº 1 y Etapa N° 2, se ha determinado la necesidad de establecer treinta y seis (36) acciones distribuidas en los nueve (9) componentes, según se resume en el cuadro de Componentes, el de acciones a ejecutar 2024 y se despliegan en la matriz denominada: Acciones Programadas (acciones de las unidades de organización y responsables de su ejecución en el plazo de un año, todo el año 2024).

ACCIONES PROGRAMADAS									
Comp.	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	T.I	T.II	T.III	T.IV	Responsable / Involucrado
C1	Suscripción de Acta de compromiso por la Integridad y el buen desempeño de la función pública	01 Acta de Compromiso suscrita	Mecanismo implementado	Acta		x			**Responsable** OP **Involucrado** SG/All
C1	Gestionar la incorporación de la integridad como objetivo o acción estratégica institucional en los documentos de planeamiento (PEI - POI).	PEI/POI modificado	Documento de propuesta y documento de respuesta de OPP	- Plan Estratégico Institucional (vigente) - Plan Operativo Institucional (Vigente).				x	**Responsable:** Oficina de Planeamiento y Presupuesto **Involucrado:** Área de Integridad Institucional
C1	Aprobar un Programa de Integridad 2024 conforme a los lineamientos de la Secretaría de Integridad Pública.	Un (1) Programa de Integridad	Programa aprobado	Programa de Integridad aprobado por la Máxima Autoridad Administrativa.		x			**Responsable:** Secretaría General **Involucrados:** Área de Integridad Institucional

(...)"

Firmado digitalmente por: GONZALES HIDALGO Juan Carlos FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/11/2024 12:45:33

<u>Artículo Segundo</u>.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y en el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Juan Carlos Gonzales Hidalgo
Secretario General
DEFENSORÍA DEL PUEBLO